

FASE III

COMERCIO MINORISTA

Plan de desescalada

- ✓ [Plan para la transición hacia una nueva normalidad \(PDF\)](#)
- ✓ [GUÍA PARA LA FASE 3](#)

Guía de buenas prácticas

Guía de buenas prácticas para el sector comercial.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado un Protocolo y Guía de buenas prácticas dirigida a la actividad comercial, que incluye medidas de prevención e higiene, así como recomendaciones para diferentes sectores comerciales.

[GUÍA SECTOR COMERCIAL](#)

Condiciones generales

Uso obligatorio de mascarillas

En la Fase 3, se mantiene lo establecido en la [Orden SND/422/2020, de 19 de mayo](#)

Uso obligatorio de mascarillas en personas **a partir de seis años** en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia interpersonal de dos metros.

Recomendable su uso para la población infantil de entre tres y cinco años.

Medidas generales establecidas para las empresas. Actualizadas a la Fase 3

[Orden SND/458/2020, de 30 de mayo](#)

Se mantienen las siguientes medidas de las anteriores fases:

- ✓ Se fomentará la continuidad del **teletrabajo** para aquellos trabajadores que puedan realizar su actividad laboral a distancia.
- ✓ Todos los trabajadores deberán tener permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo **geles hidroalcohólicos** o desinfectantes registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.
- ✓ Cuando no pueda garantizarse la **distancia de seguridad** interpersonal de aproximadamente **dos metros**, se asegurará que los trabajadores dispongan de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- ✓ El **fichaje** con huella dactilar será sustituido por otro sistema de control horario que garantice las medidas higiénicas adecuadas, o bien se deberá desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida.
- ✓ La **disposición de los puestos de trabajo**, la organización de los turnos y el resto de las condiciones de trabajo, se modificarán para garantizar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal mínima de dos metros entre los trabajadores.
- ✓ Si un trabajador empezara a tener **síntomas** compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono correspondiente y abandonará su puesto de trabajo hasta ser valorado por un profesional sanitario.
- ✓ Se harán ajustes para **evitar el riesgo de coincidencia masiva** de personas (cuando no haya expectativas razonables de que se respeten las distancias mínimas de seguridad), trabajadoras o no, en espacios o centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible máxima afluencia o concentración.

Medidas de higiene

- ✓ Se adoptarán medidas de limpieza y desinfección **adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros**, principalmente en

las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos similares.

- ✓ Se utilizarán **desinfectantes** como diluciones de lejía (1:50) recién preparada u otros productos autorizados.
- ✓ Tras cada limpieza, los **materiales empleados** y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- ✓ En el caso de que se empleen **uniformes** o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. **Desde la Fase 2 se elimina la condición de lavado entre 60-90 grados y de lavado diario.**
- ✓ **Ventilación** periódica en las instalaciones, como mínimo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- ✓ Evitar el uso del **ascensor** y en su caso se ocupará por una sola persona.
- ✓ Se fomentará el **pago con tarjeta** u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos. Se limpiará y desinfectará el datáfono y el TPV tras cada uso.
- ✓ Se dispondrá de **papeleras**, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Deberán ser limpiadas de forma frecuente y al menos una vez al día.

Uso de aseos

En la **Fase 3** se hacen distinciones en función de la superficie de los aseos.

- ✓ Cuando el uso de los **aseos** esté permitido por clientes o usuarios, su ocupación máxima será de una persona **para espacios de hasta 4 metros cuadrados.**
- ✓ Para aseos de **más de 4 metros cuadrados** que cuenten con más de una cabina o urinario, la **ocupación máxima** será del **50%** del número de cabinas y urinarios, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de **2 metros.**

Condiciones específicas

- ✓ **Deberá reforzarse su limpieza y desinfección**, garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos. No se establece un número de limpiezas al día.

Condiciones actualizadas a la Fase 3, para la reapertura al público de establecimientos comerciales minoristas.

[Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, Capítulo III](#)

- ✓ Se mantiene la reducción del aforo al **50% el aforo** total en los locales comerciales. Si el local tiene **varias plantas**, guardar la misma proporción.
- ✓ La limitación del aforo **NO se aplica** a los establecimientos que podían abrir durante el estado de alarma, estos son alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, sanitarios, centros o clínicas veterinarias, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia, tintorerías.
- ✓ Siempre se deberá garantizar una **distancia mínima de 2 metros** entre clientes. En los locales en los que no sea posible mantener dicha distancia, se permitirá únicamente la permanencia dentro del local de **un cliente**.
- ✓ Establecer un horario de atención con servicio prioritario para **mayores de 65 años**.
- ✓ Todos los establecimientos y locales podrán establecer **sistemas de recogida en el local** de los productos adquiridos por teléfono o en línea, siempre que garanticen una recogida escalonada que evite aglomeraciones en interior del local o su acceso.
- ✓ Podrán establecerse un **sistema de reparto a domicilio** preferente para colectivos determinados.

Mercadillos

- ✓ **Cuando así lo decidan los Ayuntamientos**, podrán proceder a su reapertura los mercados que desarrollan su actividad al aire libre o de venta no sedentaria en la vía pública, con preferencia a los de productos alimentarios y de primera necesidad y garantizando su no manipulación por parte de los consumidores.
- ✓ **En la fase 3 se mantiene la limitación a la mitad** de los puestos habituales o autorizados.
- ✓ Se limitará la **afluencia de clientes** de manera que se asegure el mantenimiento de la **distancia social de dos metros**.
- ✓ Los Ayuntamientos podrán **aumentar la superficie** habilitada o habilitar **nuevos días** para el mercadillo.
- ✓ A la hora de determinar los comerciantes que pueden ejercer su actividad, el Ayuntamiento podrá **priorizar aquellos que comercializan productos alimentarios y de primera necesidad**, asegurando que no se manipulen los productos comercializados en los mismos por parte de los consumidores.
- ✓ Los **Ayuntamientos** establecerán **requisitos de distanciamiento entre puestos y condiciones de delimitación del mercado** con el objetivo de garantizar la seguridad y distancia entre trabajadores, clientes y viandantes.
- ✓ La **distancia** entre los puestos se mantiene en **dos metros**.

Higiene para la atención al público:

- ✓ En la **fase 3** se mantiene la frecuencia de limpieza y desinfección, **al menos dos veces al día**, de las instalaciones con especial atención a superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, carros y cestas, grifos, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas.
- ✓ Se hará una limpieza y desinfección al finalizar el día. **En la fase 3**, se da la **opción** de que en lugar de al finalizar, se realice **antes de la reanudación de la actividad al día siguiente**.

- ✓ La limpieza se podrá realizar preferentemente a mediodía, comunicando de forma visible o por megafonía los horarios de cierre por limpieza.
- ✓ Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada **cambio de turno**, con especial atención a mostradores y mesas u otros elementos de los puestos en mercadillos, mamparas en su caso, teclados, terminales de pago, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.
- ✓ Si hay más de un empleado a la vez, esta limpieza y desinfección se extenderá a **zonas privadas de los trabajadores**, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- ✓ Se **revisará cada hora**, el **funcionamiento y la limpieza** de sanitarios, grifos y pomos de puerta de los **aseos** en los establecimientos y locales comerciales minoristas. **Igual que en la fase 2.**
- ✓ La **venta automática**, máquinas de vending, lavanderías autoservicio y actividades similares, el titular de las mismas deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de higiene y desinfección adecuadas tanto de las máquinas como de los locales, así como informar a los usuarios de su correcto uso mediante la instalación de cartelería informativa.
- ✓ **Se elimina la prohibición de utilizar los aseos** de los establecimientos comerciales por parte de los clientes.
- ✓ La **distancia** entre vendedor y cliente será de al menos un metro con elementos de protección o barrera, o de dos metros sin estos elementos.
- ✓ En el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, como pueden ser las **peluquerías**, centros de estética o fisioterapia, se deberá utilizar el equipo de protección adecuado, debiendo asegurar el mantenimiento de la distancia de **dos metros entre un cliente y otro**.

Higiene para los clientes:

- ✓ **El tiempo de permanencia** en los establecimientos y locales será el estrictamente necesario
- ✓ Los establecimientos y locales, mercados al aire libre y mercadillos, deberán **señalar claramente la distancia** de seguridad interpersonal de dos metros entre clientes (marcas en el suelo, uso de balizas, cartelería y señalización).
- ✓ También deberán poner a disposición del público **dispensadores de geles hidroalcohólicos** autorizados por el Ministerio de Sanidad, en la entrada del local, siendo recomendada la puesta a disposición de estos dispensadores también en las inmediaciones de los mercados al aire libre y mercadillos.
- ✓ Si hubiera zona de **autoservicio**, deberá prestar el servicio un trabajador y evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los productos.
- ✓ Los productos como cosméticos, perfumería y similares no se pueden poner a disposición de los clientes como **prueba**.
- ✓ En los comercios de textil, y de arreglos de ropa y similares, los **probadores** deberán utilizarse por una única persona y después de su uso se limpiarán y desinfectarán. En caso de que un cliente se pruebe una prenda que no adquiera, la prenda será higienizada antes que sea facilitada a otros clientes. También será aplicable a las prendas que devuelven los clientes. Todo ello se mantiene sin cambios en **la fase 3**.

Aforo de locales abiertos al público:

- ✓ **Exponer** al público **el aforo máximo** de cada local y asegurar que se cumple dicho aforo y la distancia de seguridad interpersonal de **2 m**.
- ✓ Establecer **sistemas que permitan el recuento** y control del aforo, incluyendo a los trabajadores.
- ✓ Modificar la **circulación de personas** y distribución de espacios para que se cumpla la distancia entre personas de 2 m.
- ✓ Si se dispone de **aparcamientos** propios para sus empleados y clientes y si el acceso a las instalaciones no pudiera realizarse de manera automática sin, se sustituye por un control manual y continuo por

parte del personal de seguridad, para mejor seguimiento de las normas de aforo.

- ✓ Las puertas que estén durante el recorrido entre el **parking** y el acceso a tienda o los vestuarios de los empleados permanecerán abiertas salvo que se recomiende lo contrario.

NOTA: Este documento es puramente informativo y su objetivo es facilitar la lectura y comprensión de la normativa publicada, la cual se debe consultar en los enlaces aportados.